



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 10 de abril del 2017

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha diez de abril del dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 093-2017-CF-FIARN

Visto el Expediente N° 01047238 presentado por la Srta. Melissa Janeci Güere Rupay, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 de Grados y Títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según el Art. 45 de obtención de grados y títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, indica que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, según Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011 y modificado con Resolución N° 221-2012-CU del 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional, en cuyo título II capítulo II art. N° 11, se aprobó las modalidades de titulación según el inc. a) por tesis, inc. b) por informe de experiencia laboral e inc. c) por examen escrito.

Que, con Resolución N° 046-2016-D-FIARN de fecha 19 de setiembre de 2016, se designó, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **DISEÑO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES INDUSTRIALES PARA SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO. CASO: EMPRESA LÁCTEA P&D ANDINA ALIMENTOS S.A. PARA SU PROCESO UHT**, presentado por los bachilleres Jack Pether Chambi Rojas, Sandy Yesenia Escobedo Díaz, Melissa Janeci Güere Rupay, el mismo que está conformado por los docente: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con Acta N°002-JEST-VMV-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado: **DISEÑO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES INDUSTRIALES PARA SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO. CASO: EMPRESA LÁCTEA P&D ANDINA ALIMENTOS S.A. PARA SU PROCESO UHT**, presentado por los bachilleres Jack Pether Chambi Rojas, Sandy Yesenia Escobedo Díaz, Melissa Janeci Güere Rupay, indica que los Bachilleres han levantado las observaciones planteadas por el Jurado; por lo que dan conformidad y recomiendan fecha y hora de sustentación de la Tesis, para el día lunes 19 de diciembre de 2016, a las 12:00 horas.

Que, con Resolución N° 060-2016-D-FIARN de fecha 13 de diciembre de 2016, se declara, expedito la sustentación de la tesis titulado: **DISEÑO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES INDUSTRIALES PARA SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO. CASO: EMPRESA LÁCTEA P&D ANDINA ALIMENTOS S.A. PARA SU PROCESO UHT**, presentado por los bachilleres Jack Pether Chambi Rojas, Sandy Yesenia Escobedo Díaz, Melissa Janeci Güere Rupay; así como se fija fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día lunes 19 de diciembre de 2016, a las 12:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Acta N° 007-2016-JEDT-FIARN de fecha 19 de diciembre de 2016, el Jurado Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **MUY BUENO** la sustentación de Tesis Titulado **DISEÑO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES INDUSTRIALES PARA SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO. CASO: EMPRESA LÁCTEA P&D ANDINA ALIMENTOS S.A. PARA SU PROCESO UHT**, presentado por los bachilleres Jack Pether Chambi Rojas, Sandy Yesenia Escobedo Díaz, Melissa Janeci Güere Rupay.

Que, mediante Oficio N° 023-CGT-2017-FIARN de fecha 27 de marzo del 2017, la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 036-2017-CGT-FIARN de fecha 27 de marzo del 2017, donde declara que la Srta. Bachiller Melissa Janeci Güere Rupay, cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, para optar el Título Profesional de Ingeniera Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril del 2017, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° 01047238 de la Srta. Bachiller **MELISSA JANEKI GÜERE RUPAY** para optar el **Título Profesional de Ingeniera Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis.

Segundo.- Elevar el expediente N° 01047238 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;


Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

